

QUILLOTA, 10 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.700 / VISTOS:

EXENTO: 2796/

- 1) Carta de **TRINIDAD DE LAS PEÑAS PAVEZ SOTO**, con fecha 01 de Mayo de 2022, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Práctica Profesional con la Municipalidad de Quillota a partir del 01 de Mayo de 2022;
- 2) La providencia Alcaldicia puesta en el documento señalado, en el numeral anterior, autorizando dictar decreto;
- 3) Decreto Alcaldicio N°4.733, Exento N°2017, de 07 de Abril de 2022, el cual regulariza Contrato de Estudiante en Práctica celebrado entre **TRINIDAD DE LAS PEÑAS PAVEZ SOTO** y la Municipalidad de Quillota con fecha 14 de Marzo de 2022;
- 4) Lo estipulado en la cláusula octava del Contrato de Estudiante en Práctica;
- 5) La Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** término de Contrato de Estudiante en Práctica de **TRINIDAD DE LAS PEÑAS PAVEZ SOTO**, Cédula de Identidad N°14.454.372-6, regularizado mediante Decreto Alcaldicio N°4.733, Exento N°2017, de 07 de Abril de 2022, a contar del **01 de Mayo de 2022**.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina Mujeres Jefas de Hogar las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Secretaría Municipal 2.- Control Interno 3.- DAF 4.- Presupuesto 5.- Oficina Mujeres Jefas de Hogar 6.- ARCHIVO DCH
OCS/DMB/AAR/mls